



MUNICIPALIDAD DE CURACAOTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ADQUISICIONES

REF.: Aprueba Orden de Compra 4114-516-AG22
Por compra Ágil proveniente de la
COT. 4114-142-COT22

DECRETO EXENTO N.º 535.-/

Curacaotín, 28 de septiembre de 2022.-

VISTOS:

- 1.- El Ordinario N.º 133 de fecha 30 de agosto de 2022, de la Directora (s) de la Escuela Osvaldo Fuentes Barrera, que solicita compra de 6 Parlantes portátil bluetooth con batería recargable, 6 Baterías recargable 10.000 mah o mayor, 6 Smartwatch pantalla táctil, bluetooth, GPS, compatible con Android para ser utilizados como premios y reconocimientos al logro de aprendizajes de los alumnos de la Escuela Osvaldo Fuentes Barrera;
- 2.- Los Recursos provenientes de la Subvención SEP año 2022;
- 3.- La Ley N.º 19.886/2003, Ley de bases contratos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 4.- Lo establecido en el Art. 10 bis compra Ágil del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". En este caso el fundamento que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma;
- 5.- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N.º 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 6.- El Decreto Ex. N.º 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacaotín; y
- 7.- El Decreto Ex. N.º 280, de fecha 14.02.2022, que designa como Jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración; y

CONSIDERANDO:

1. Las ofertas que se adjuntan en cotización es ID 4114-142-COT22, se adjudica la opción número seis sin ser la más económica, se privilegia una marca más conocida comercialmente y los productos de mejor calidad, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.
2. Los recursos disponibles con los que cuenta el establecimiento, para realizar dicha compra que ira en directo beneficio a los alumnos vulnerables del establecimiento, para reconocer sus logros académicos, durante el año escolar 2022, se prioriza la compra en cuanto a precio y calidad de los productos para ofrecer al estudiante una mayor durabilidad.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, la Orden de Compra, ID 4114-516-AG22, por la suma de \$1.091.706.-, emitida al Proveedor **DIC DESING SPA RUT 77.275.083-8**, correspondiente a compra de 6 Parlantes portátil bluetooth con batería recargable, 6 Baterías recargable 10.000 mah o mayor, 6 Smartwatch pantalla táctil, bluetooth, GPS, compatible con Android para ser utilizados como premios y reconocimientos al logro de aprendizajes de los alumnos, de la Escuela Osvaldo Fuentes Barrera;
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 04, del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



DANIEL OLATE ARRIEGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO AGUILERA VÁSQUEZ
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SOSTENEDOR

pav/doa/mcfa/vvb
DISTRIBUCIÓN

- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Archivo Adquisiciones D.A.E.M.